



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO VEINTE. San Salvador, a las **nueve** horas con **treinta** minutos, del día **veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Lic. Nelson Reyes Rivas, Presidente de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

Procede Licda. Paola Bardi de Acosta, a dar lectura a la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas propuesta de reforma al presupuesto institucional vigente. – **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas recomendación de evaluación de los procesos: a) Suministro de extintores para uso en actividades de CONASEVI, y b) Servicio de mantenimiento de las instalaciones del FONAT y CONASEVI. – **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas propuesta de modificación al PAC 2023, en concordancia con la reforma al Presupuesto Institucional vigente. – **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo propuesta de instructivo para la foliación de documentos del FONAT. – **5.** Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de Planificación y Recursos Humanos resultados del proceso de selección y entrevista de los aspirantes a motorista. – **6.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de resoluciones de solicitudes de prestaciones económicas por parte de la Jefatura de la

Unidad Jurídica de FONAT. – 7. Varios: -Nombramiento de encargado de caja chica CONASEVI, por motivos de incapacidad. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas propuesta de reforma al presupuesto institucional vigente. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, quien presenta la propuesta de reforma número nueve al Presupuesto dos mil veintitrés vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, cuyo propósito es reorientar recursos al rubro de Remuneraciones (contribuciones patronales, indemnizaciones) y trasladar recursos para prestaciones económicas; por un monto total TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$39,685.00), cuya propuesta se encuentra detallada en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la propuesta de reforma No. nueve al Presupuesto dos mil veintitrés vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para Reorientar recursos al rubro de Remuneraciones (contribuciones patronales, indemnizaciones) y trasladar recursos para prestaciones económicas, y que se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 01](#); y **ii) Aprobar** la Reforma No. NUEVE al presupuesto institucional 2023 aprobado, por un monto total TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$39,685.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$620.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$295.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$380.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$50.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0201 por \$50.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$50.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$50.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0201 por \$50.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$50.00; 51702- Al personal de servicio eventuales, línea 0203 por \$1,045.00; 56304- A Personas Naturales, línea 0201 por \$37,045.00. Fuente de financiamiento 1. DISMINUCIONES: por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CINCO 00/100 dólares (\$39,685.00); i) Cifra presupuestaria 51105-Dietas, línea 0101 por \$1,200.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0203 por \$1,200.00; 54107- Productos químicos, línea 0203 por \$1,953.00; 54109- Llantas y neumáticos, línea 0203 por \$1,000.00; 54113-Materiales e instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por \$20,000.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$980.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$1,832.00; 54201- Servicios

de energía eléctrica, línea 0203 por \$400.00; 54202- Servicios de agua, línea 0203 por \$480.00; 54204- Servicio de correo, línea 0201 por \$51.00; 54301- Mantenimiento y reparación de bienes muebles, línea 0203 por \$5,203.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0102 por \$100.00; 54310- Servicios de alimentación, línea 0203 por \$986.00; 54313- Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0203 por \$300.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$2,000.00; 54399- Servicios Generales y arrendamientos diversos, línea 0203 por \$420.00; 61102- Maquinarias y equipos, línea 0203 por \$1,500.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0201 por \$80.00. Fuente de financiamiento 1. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas recomendación de evaluación de los procesos: a) Suministro de extintores para uso en actividades de CONASEVI, y b) Servicio de mantenimiento de las instalaciones del FONAT y CONASEVI. -----

Se le concede la intervención al Lic. xxxx xxxxx xxxxx xxxx, Gerente de Compras Públicas quien procede a exponer los resultados del proceso relacionado con el **suministro de extintores para uso en actividades de CONASEVI**, manifestando que se presentaron tres (3) ofertas según detalle: a) La sociedad OPERACIONES LOGISTICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: Extintor contra incendio de 5 libras e ítem 2: Extintor contra incendio de 10 libras, presentando 2 muestras); b) La sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: Extintor contra incendio de 5 libras e ítem 2: Extintor contra incendio de 10 libras, presentando 2 muestras); y c) La sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: Extintor contra incendio de 5 libras e ítem 2: Extintor contra incendio de 10 libras, presentando 2 muestras). De acuerdo a los criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad OPERACIONES LOGISTICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 5 LIBRAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 30 PUNTOS, debido a que la muestra presentada no posee: base para instalación de estructura metálica; por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica; 2) Que la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 5 LIBRAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 30 PUNTOS, debido a que la muestra presentada no posee: capacidad del extintor 5 libras de polvo químico seco; por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica; y 3) Que la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 5 LIBRAS, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS, por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Respecto a la evaluación económica: PARA EL ITEM No. 1, El precio

ofertado por la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el ítem 1: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 5 LIBRAS, están dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo esta oferta la más económica que la presupuestada para el ítem, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de DIEZ MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10,375.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. La sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el ítem 2: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 10 LIBRAS, están dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, y siendo esta oferta la más económica y por ende la más favorable para los intereses de la institución, se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$5,271.50) de acuerdo a la oferta técnica y económica presentada. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS: Para el ítem No. 1: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 5 LIBRAS, se aplica LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS V: ESTIMADOS INDEPENDIENTES O PRESUPUESTO PLANIFICADO, debido a que la ofertante sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es la única que pasa la evaluación técnica y económica, y estando su oferta dentro de la disponibilidad financiera para dicho ítem se recomienda adjudicar a la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADO, S.A. DE C.V. - Para el ítem No. 2: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 10 LIBRAS, se aplica LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS I: PRECIOS COMPETITIVOS, debido a que la sociedad ofertante ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y siendo esta la más económica la oferta más económica se recomienda adjudicar a la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADO, S.A. DE C.V. - Por todo el análisis antes expuesto, la Arq. Ester Padilla, designada para evaluar el proceso en referencia se recomienda lo siguiente: 1) Adjudicar el ítem No. 1: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 5 LIBRAS e ítem No. 2: EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE 10 LIBRAS; del proceso de CDP-27/FONAT/2023 "SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI" a la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de QUINCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS 50/00 DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$15,646.50). - Prosigue a exponer lo relativo al proceso relacionado con el **servicio de mantenimiento de las instalaciones del FONAT y CONASEVI**, manifestando que en fecha veinte de noviembre del corriente año, se llevó a cabo la recepción de ofertas; determinándose que presentaron dos (2) Ofertas según detalle: a). PRACME S.A. DE C.V., y b). INGEN S.A. DE C.V. Del análisis técnico se determinó que: 1) Que la empresa PRACME S.A. DE C.V., obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS, por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 2) Que la empresa INGEN S.A. DE C.V., obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS, por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación,

que es la etapa de la evaluación económica. Del análisis económico se concluyó que: a) El precio ofertado por la empresa INGEN S.A. DE C.V., está por encima de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, b) El precio ofertado por la empresa PRACME S.A. DE C.V. se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la más económica y conveniente para los intereses de la Institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por un monto de Diecisiete mil ochocientos treinta y dos 43/100 dólares (\$17,832.43), de conformidad a su oferta técnica y económica presentada. Se procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, de la forma siguiente: 1. El método seleccionado para el análisis de razonabilidad de precios, conforme al lineamiento 1.05 de la DINAC, es el que se detalla en el numeral “e” Estimados independientes o Presupuesto estimado. En vista de lo anterior, se ha considerado para esta etapa, el método planificado, debido a que esta institución ha preparado y registrado previa y detalladamente un presupuesto, el cual se encuentra acorde a los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestaria; por lo que la oferta presentada por la sociedad PRACME S.A. DE C.V. no sobrepasa el monto planificado, en tal sentido se considera un PRECIO RAZONABLE; por lo que se recomienda su adjudicación. Por lo que la designada para realizar la evaluación, recomienda adjudicar totalmente a la empresa PRACME S.A. DE C.V. Por cumplir con las especificaciones técnicas con un total de 100 puntos y por presentar la oferta más económica y conveniente a la Institución, la cual se encuentra dentro de la certificación presupuestaria, hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$17,832.43). - La recomendación de evaluación del proceso: Suministro de extintores para uso en actividades de CONASEVI, se encuentra contenida en el [Anexo 02](#) y la recomendación de evaluación del proceso: Servicio de mantenimiento de las instalaciones del FONAT y CONASEVI, se encuentra contenida en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, asistente administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI y designada para realizar la evaluación del proceso con referencia No CDP-27/FONAT/2023, denominado: “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI”; y que se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 02](#); **ii) Adjudicar** el ITEM # uno, que consiste en: cuatrocientos quince (415) EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE CINCO LIBRAS, por un precio unitario de veinticinco 00/100 dólares (\$25.00); haciendo un monto total de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (US\$10,375.00); a la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta;

iii) Adjudicar el ITEM # dos, que consiste en: ciento treinta (130) EXTINTORES CONTRA INCENDIOS DE DIEZ LIBRAS, por un precio unitario de cuarenta 55/100 dólares (\$40.55); haciendo un monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 dólares (US\$5,271.50); a la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iv) Nombrar** como Administradora de las órdenes de compra del proceso por Comparación de Precios No CDP 27/FONAT/2023, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DEL CONASEVI”, a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, quien se desempeña como asistente Administrativo de la unidad técnica del CONASEVI, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP); **v) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Compras Públicas (LCP), relacionado al proceso por Comparación de Precios No CDP 27/FONAT/2023, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; **vi) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar las órdenes de compra u contrato y cualquier documentación, relacionada a la contratación por Comparación de Precios No CDP-27/FONAT/2023, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; **vii) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la licenciada Laura Yamileth Villalta Campos, encargada de servicios generales y atención al beneficiario, y designada para realizar la evaluación del proceso bajo referencia No CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **viii) Adjudicar** el proceso bajo referencia No CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”, a la sociedad PRACME, S.A. DE C.V., por un monto total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,832.43), de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ix) Nombrar** como Administradora de la orden de compra del proceso por Comparación de Precios bajo referencia CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”; a la licenciada Laura Yamileth Villalta Campos, encargada de servicios generales y atención al beneficiario, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP); **x) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente

y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Compras Públicas (LCP), relacionado al proceso por Comparación de Precios bajo referencia CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”; **xi) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar la orden de compra u contrato y cualquier documentación, referente a la contratación del proceso por Comparación de Precios CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”; **xii) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la licenciada Laura Yamileth Villalta Campos, encargada de servicios generales y atención al beneficiario, y designada para realizar la evaluación del proceso bajo referencia No CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **xiii) Adjudicar** el proceso bajo referencia ni CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”, a la sociedad PRACME, S.A. DE C.V., por un monto total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,832.43), de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **xiv) Nombrar** como Administradora de la orden de compra del proceso por Comparación de Precios bajo referencia CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”; a la licenciada Laura Yamileth Villalta Campos, encargada de servicios generales y atención al beneficiario, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP); **xv) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Compras Públicas (LCP), relacionado al proceso por Comparación de Precios bajo referencia CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”; y **xvi) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar la orden de compra u contrato y cualquier documentación, referente a la contratación del proceso por Comparación de Precios CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas propuesta de modificación al PAC 2023, en concordancia con la reforma al Presupuesto

Institucional vigente. -----

Continua con la intervención al Lic. xxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Compras Públicas quien procede a exponer que presenta propuesta que contiene la quinta modificación al PAC correspondiente al año dos mil veintitrés, con base a Reforma Presupuestaria No Nueve, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, debido a eliminación de procesos de compra para por reorientación de fondos. Siendo necesario para FONAT que se procede eliminar el proceso denominado “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA FONAT”, por un valor de \$150.00 en el específico presupuestario 54017, y eliminar el proceso denominado “SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA FONAT”, por un valor de \$150.00 en el específico presupuestario 54313. Respecto a CONASEVI es necesario: eliminar el proceso denominado “SUMINISTRO DE BATERIAS Y LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE CONASEVI”, por un valor de \$1,630 en los específicos presupuestarios 54118 y 54109, eliminar el proceso denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT”, por un valor de \$500.00 en el específico presupuestario 54301, eliminar el proceso denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TELEFONICA”, por un valor de \$300.00 en el específico presupuestario 54301, eliminar el proceso denominado “SERVICIO DE ELABORACION DE PROTESIS PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, por un valor de \$20,000.00 en el específico presupuestario 54113, eliminar el proceso denominado “SUMINISTRO DE LENTE PARA CAMARA PARA USO DE CONASEVI”, por un valor de \$350.00 en el específico presupuestario 54118, eliminar el proceso denominado “SUMINISTRO DE AGUA EMBASADA PARA CONASEVI”, por un valor de \$1,200.00 en el específico presupuestario 54101, y eliminar el proceso denominado “SUMINISTRO DE CARNET PARA LOS EMPLEADOS DEL CONASEVI”, por un valor de \$300.00 en el específico presupuestario 54313. La propuesta de modificación al PAC 2023, en concordancia con la reforma al Presupuesto Institucional vigente se encuentra contenida en el [Anexo 04](#). Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la necesidad de autorizar la quinta modificación al Plan Anual de Compras vigente, con el propósito de ser concordante con la novena reforma presupuestaria aprobada por Consejo Directivo en la presente sesión ordinaria, de conformidad con la propuesta de la Gerencia de Compras Públicas contenida en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** la QUINTA modificación al Plan Anual de Compras - PAC 2023 según el detalle siguiente: *Relativos a la PAC del FONAT: a.* Eliminar el proceso denominado “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA FONAT”, por un valor de ciento cincuenta 00/dólares (\$150.00), en el específico presupuestario 54017, y b) Eliminar el proceso

denominado "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA FONAT", por un valor de ciento cincuenta 00/dólares (\$150.00), en el específico presupuestario 54313. *Relativos a la PAC de CONASEVI:* a) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE BATERIAS Y LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE CONASEVI", por un valor de un mil seiscientos treinta 00/100 (\$1,630.00), en los específicos presupuestarios 54118 y 54109; b) Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT", por un valor de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), en el específico presupuestario 54301; c) Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TELEFONICA", por un valor de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en el específico presupuestario 54301; d) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE LENTE PARA CAMARA PARA USO DE CONASEVI", por un valor de trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), en el específico presupuestario 54118; e) Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE ELABORACION DE PROTESIS PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL", por un valor de veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), en el específico presupuestario 54113; f) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE AGUA EMBASADA PARA CONASEVI", por un valor de un mil doscientos 00/100 (\$1,200.00), en el específico presupuestario 54101; y g) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE CARNET PARA LOS EMPLEADOS DEL CONASEVI", por un valor de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en el específico presupuestario 54313; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** al Gerente de Compras Públicas, licenciado xxxxx xxxxx xxxx xxxx, efectuar la quinta modificación en el Plan Anual de Compras vigente, de conformidad al contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, y relacionado a lo pertinente con la novena reforma al presupuesto institucional; y **iv) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la quinta modificación al Plan Anual de Compras vigente – PAC 2023. -----**4. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo propuesta de instructivo para la foliación de documentos del FONAT.** -----Se le concede la intervención a la Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx xxxx de Gestión Documental y Archivo, quien procede a dar lectura a la propuesta de instructivo para la foliación de documentos. Los objetivos son: que las unidades organizativas realicen una correcta foliación de los documentos y expedientes que se producen y/o reciben, en las diferentes Unidades Administrativas del FONAT, llevar a cabo la foliación, como parte de la ordenación y organización de los documentos que se producen, y que respaldan la función institucional, tener acceso de forma ágil a la ubicación de los documentos, en los diferentes formatos, (físicos o electrónicos), garantizando la integridad y

seguridad de estos, y garantizar la aplicación de los principios de orden original y el principio de procedencia de los documentos. El instructivo es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades administrativas del FONAT, que en el ejercicio de las funciones son generadoras de documentos. Principalmente regula: a. La numeración que se le asigne a cada folio, deberá ser consecutiva, sin omitir ni repetir números, b. No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C o bis, c. En documentos de archivo que contienen texto por ambas caras, se registrará el número correspondiente en la cara recta (frente) del folio, y d. Se debe escribir el número en la esquina superior derecha del lado anverso (frente) de la hoja, en el mismo sentido del texto del documento. Se deberá foliar: a. La documentación en soporte papel, es decir las hojas útiles que contengan escritos, dibujos y otro tipo de información, b. Las hojas de trámite o de ruta que estén numeradas, fechadas y contengan disposiciones debidamente firmadas por los funcionarios competentes, c. En el FONAT, se foliarán los documentos denominados: Libros de Actas de Sesiones de CD; Expedientes de Punteo de Reuniones de CD, Expedientes de Convenios Institucionales, Expedientes de Compras Públicas, Expedientes Financieros/Contabilidad/Presupuestos; Expedientes de Gestión de la Seguridad Vial/ CONASEVI; Expedientes de Prestación Económica y todos los documentos que integran el Cuadro de Clasificación Documental del FONAT, generados en razón de la función institucional, d. Cuando las unidades documentales, contengan documentos en distintos soportes al papel, por ejemplo: Casetes, Cds, disquetes, videos, audios, etc., deberán numerarse con una hoja de, "REFERENCIA CRUZADA" (ANEXO 2), donde se debe anotar el respectivo número de folio, para dejar constancia de su existencia, ubicación y de la unidad documental a la que pertenecen, e. Los anexos impresos (folletos, boletines, periódicos revistos, etc.), que se encuentren, se numerarán como un solo folio, f. Los planos, mapas, dibujos, etc., que se encuentren tendrán el número de folio consecutivo que les corresponde, aun cuando estén plegados, g. Cuando los documentos en formato pequeño, por ejemplo, los documentos contables como recibos de pago, facturas, órdenes de compra, vouchers, etc., se encuentren adheridos a una hoja, a esta le corresponderá su respectivo número de folio anverso, y h. Las fotografías cuando están sueltas se foliarán en el reverso, utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB o B, correspondiendo un número para cada una de ellas. Si se encuentra adheridas a una hoja, a ésta se le escribirá su respectivo número de folio. La propuesta de instructivo para la foliación de documentos del FONAT se encuentra contenido en el [Anexo 05](#). Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la propuesta de INSTRUCTIVO PARA LA FOLIACION DE DOCUMENTOS DEL FONAT, presentada por la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxx, en su calidad de oficial de gestión

documental y archivo del FONAT, la cual se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; y **ii) Aprobar** el INSTRUCTIVO PARA LA FOLIACION DE DOCUMENTOS DEL FONAT, propuesta presentada por la Licda. xxxxxx xxxxx xxxxxx, en su calidad de oficial de gestión documental y archivo del FONAT, de conformidad al [Anexo 05](#) de la presente acta. -----**5. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de resoluciones de solicitudes de prestaciones económicas por parte de la Jefatura de la Unidad Jurídica de FONAT.** -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica de FONAT, quien procede a exponer lo relativo a las propuestas de resoluciones de solicitudes de prestaciones económicas, para ello presenta el detalle siguiente: a) CINCUENTA Y OCHO (58) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: i) VEINTICINCO (25) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$62,500.00); y ii) TREINTA Y TRES (33) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$25,500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 dólares (\$88,000.00). Con ello se estarían beneficiando un total de setenta y una familias; y b) CATORCE (14) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento. La base de datos que contiene la propuesta de resoluciones de solicitudes de prestaciones económicas se encuentra contenida en el [Anexo 06](#). Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, y que corresponden a la cantidad de: CINCUENTA Y OCHO (58) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) VEINTICINCO (25) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$62, 500.00); y b) TREINTA Y TRES (33) proyectos de resoluciones de solicitudes

por lesiones, que suman un monto económico de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$25, 500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 dólares (\$88,000.00); **ii) Denegar** CATORCE (14) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, bajo las referencias siguientes: 2023/F-000000825; 2023/F-000001557; 2023/F-000001762; 2023/F-000001631; 2021/L-000000736; 2022/L-000000563; 2022/L-000001434; 2022/L-000001448; 2022/L-000001864; 2023/L-000000617; 2023/L-000001159; 2023/L-000001337; 2022-F-000001052 y 2023-L-000001280; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online [SOL-FONAT](#); **iii) Autorizar** a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, que han sido sometidas a conocimiento del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en los acuerdos que en la presente acta, y cuyo detalle se encuentra en el [Anexo 06](#), los cuales han sido gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. ---**6. Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de Planificación y Recursos Humanos resultados del proceso de selección y entrevista de los aspirantes a motorista. -----**

Se le concede la intervención a la Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos de FONAT, quien procede a exponer los resultados del proceso de selección y entrevista de los aspirantes a motorista. Presentando a los tres aspirantes que mayormente cumplieron con los requerimientos establecidos para dicha plaza, siendo: 1) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx, se describe como responsable, organizado y con buena actitud. Es una persona con un perfil acorde a nuestro Manual de Organización y Funciones, cuenta con experiencia laboral de aproximadamente nueve años con el cargo de Motorista, cuenta con conocimientos básicos en mecánica automotriz, y de Nomenclatura del área metropolitana de San Salvador, posee Licencia Liviana y Licencia de motocicleta vigentes. Cuenta con conocimientos en las funciones que tiene asignadas la plaza vacante. Actualmente se encuentra laborando, por lo que, de ser tomado en cuenta su perfil, solicita se le otorgue el término de ley para presentar renuncia ante su actual empleador. La recomendación es: segunda opción, su perfil se ajusta con los requerimientos de la plaza. 2) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, se describe como respetuoso y con buena actitud ante el trabajo en equipo. Es una persona con un perfil acorde a nuestro Manual de Organización y Funciones, cuenta con experiencia laboral de

aproximadamente ocho años desempeñando el cargo de Motorista, cuenta con Licencia Liviana Vigente, sabe conducir Motocicletas y se encuentra próximo a realizar el trámite para la obtención de la Licencia para conducir, cuenta con conocimientos básicos en mecánica automotriz y sobre Nomenclatura a nivel nacional. Considera poseer las habilidades para desarrollar las funciones que el cargo implica, posee la experiencia en cuanto a los requerimientos de la plaza. Actualmente se encuentra laborando, por lo que, de ser tomado en cuenta su perfil, solicita se le otorgue el término de ley para presentar renuncia ante su actual empleador. La recomendación es: Primera Opción, consideramos que puede ser tomado en cuenta para cubrir la plaza, por lo que sugerimos su contratación; y 3) xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, se describe como puntual, respetuoso y colaborador. Es una persona con un perfil acorde a nuestro Manual de Organización y Funciones, cuenta con experiencia laboral de aproximadamente tres años desempeñando el cargo de Motorista, cuenta con Licencia Liviana Vigente, posee conocimientos básicos en mecánica automotriz. Cuenta con conocimientos en las funciones que tiene asignadas la plaza vacante. Actualmente se encuentra laborando, por lo que, de ser tomado en cuenta su perfil, solicita se le otorgue el término de ley para presentar renuncia ante su actual empleador. La recomendación es: tercera opción, consideramos que puede ser tomado en cuenta para cubrir la plaza. - Los resultados del proceso de selección y entrevista de los aspirantes a motorista se encuentran contenidos en el [Anexo 07](#). Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxx xxxxxx xxxxx, 2) xxxxxx xxxxx xxxx xxxxx, y 3) xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para cubrir la plaza vacante de Motorista, asignado a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT; los cuales se encuentran contenidos en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** la contratación del señor xxxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxx, en la plaza nominal de: MOTORISTA, asignado a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT; devengando un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$600.00 (menos descuentos de ley); **iii) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que realice las gestiones ante la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, conforme a lo referido en nota remitida por el Ministerio de Hacienda MH.DGP.DG/001.029/2023, en la que se notifica a las instituciones que es necesario solicitar autorización de dicha Secretaria para la contratación de las plazas vacantes a partir de la referida nota, y una vez se tenga respuesta de la Secretaria se deberá notificar al Ministerio de Hacienda, debiendo remitir la documentación necesaria, relacionada con la autorización para la contratación del señor xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxx, en la plaza nominal de: MOTORISTA de FONAT; y **iv) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo Lic. Nelson Eduardo

Reyes Rivas, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el señor xxxx
xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxxx; a partir de la autorización emitida por la Secretaría Privada de la
Presidencia, en la plaza nominal de: MOTORISTA, asignado a la Gerencia de Administración y
Finanzas del FONAT, de conformidad a las leyes laborales pertinentes. -----7. **Varios:** -
Nombramiento de encargado de caja chica CONASEVI, por motivos de incapacidad. Interviene
Licda. Paola Bardi de Acosta, en su calidad de Directora Ejecutiva, quien manifiesta que se recibió
correo electrónico por parte de Licda. xxxxxx xxxxx xxxx xxxx, Psicóloga de la Unidad de
Rehabilitación y Encargada del Manejo de Caja Chica CONASEVI, quien hizo del conocimiento que
debido a un proceso médico se le programado cirugía para el veintisiete de noviembre del corriente
año, por lo que me genera un estimado de incapacidad de quince días los que serán validados al tener
el alta médica y los documentos extendidos por el ISSS. Siendo necesario realizar un nombramiento
interino y ad-honorem para el manejo de la caja chica de CONASEVI, para aquellos gastos emergentes
que surjan durante la incapacidad de la Licda. xxxxx xxxxxxx; por lo que los integrantes del Consejo
Directivo proceden a **Darse** por enterados de la licencia por incapacidad de la Licenciada xxxxx xxxxx
xxxx xxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga en la Unidad de Rehabilitación y
Encargada del manejo de caja chica del CONASEVI; y **Nombrar** a la Licenciada xxxx xxxxx xxxx xxxx,
quien desempeña funciones en el cargo de Secretaria de Actas del Consejo Directivo, como Encargada
del manejo de la Caja Chica del CONASEVI, Ad-Honorem, por el periodo que dure la licencia por
incapacidad de la Licenciada xxxx xxxxx xxxxx xxxxxxx. -----Licenciada Paola Bardi de
Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que
sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en
cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo
previamente descrito. -----**Lectura y firma del
acta.**----- Se procede a dar
lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTE, del UNDÉCIMO
LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída
se da por aprobada y firmada.-----**ACUERDOS.** -----
-----Con relación a
cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse**
por enterados de la propuesta de reforma No. nueve al Presupuesto dos mil veintitrés vigente; la cual
servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para Reorientar recursos al rubro de
Remuneraciones (contribuciones patronales, indemnizaciones) y trasladar recursos para
prestaciones económicas, y que se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 01.](#) - **II) Aprobar**

la Reforma No. NUEVE al presupuesto institucional 2023 aprobado, por un monto total TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$39,685.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$620.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$295.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$380.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$50.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0201 por \$50.00; 51402- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$50.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0102 por \$50.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0201 por \$50.00; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, línea 0203 por \$50.00; 51702- Al personal de servicio eventuales, línea 0203 por \$1,045.00; 56304- A Personas Naturales, línea 0201 por \$37,045.00. Fuente de financiamiento 1. **DISMINUCIONES:** por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CINCO 00/100 dólares (\$39,685.00); i) Cifra presupuestaria 51105-Dietas, línea 0101 por \$1,200.00; 54101- Productos alimenticios para personas, línea 0203 por \$1,200.00; 54107- Productos químicos, línea 0203 por \$1,953.00; 54109- Llantas y neumáticos, línea 0203 por \$1,000.00; 54113-Materiales e instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por \$20,000.00; 54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$980.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$1,832.00; 54201- Servicios de energía eléctrica, línea 0203 por \$400.00; 54202- Servicios de agua, línea 0203 por \$480.00; 54204- Servicio de correo, línea 0201 por \$51.00; 54301- Mantenimiento y reparación de bienes muebles, línea 0203 por \$5,203.00; 54403- Viáticos por comisión interna, línea 0102 por \$100.00; 54310- Servicios de alimentación, línea 0203 por \$986.00; 54313- Impresiones, publicaciones y reproducciones, línea 0203 por \$300.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$2,000.00; 54399- Servicios Generales y arrendamientos diversos, línea 0203 por \$420.00; 61102- Maquinarias y equipos, línea 0203 por \$1,500.00; 61403- Derechos de propiedad intelectual, línea 0201 por \$80.00. Fuente de financiamiento 1. - **III) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, asistente administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI y designada para realizar la evaluación del proceso con referencia No CDP-27/FONAT/2023, denominado: "SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DE CONASEVI"; y que se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 02](#). - **IV) Adjudicar** el ITEM # uno, que consiste en: cuatrocientos quince (415) EXTINTORES CONTRA INCENDIO DE CINCO LIBRAS, por un precio unitario de veinticinco 00/100 dólares (\$25.00); haciendo un monto total de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares (US\$10,375.00); a la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **V) Adjudicar** el ITEM # dos, que consiste en: ciento treinta (130) EXTINTORES CONTRA INCENDIOS

DE DIEZ LIBRAS, por un precio unitario de cuarenta 55/100 dólares (\$40.55); haciendo un monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 dólares (US\$5,271.50); a la sociedad ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VI) Nombrar** como Administradora de las órdenes de compra del proceso por Comparación de Precios No CDP 27/FONAT/2023, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DEL CONASEVI”, a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, quien se desempeña como asistente Administrativo de la unidad técnica del CONASEVI, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP).- **VII) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Compras Públicas (LCP), relacionado al proceso por Comparación de Precios No CDP 27/FONAT/2023, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DEL CONASEVI”. - **VIII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar las órdenes de compra u contrato y cualquier documentación, relacionada a la contratación por Comparación de Precios No CDP-27/FONAT/2023, denominado “SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA USO EN ACTIVIDADES DEL CONASEVI”. - **IX) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la licenciada Laura Yamileth Villalta Campos, encargada de servicios generales y atención al beneficiario, y designada para realizar la evaluación del proceso bajo referencia No CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **X) Adjudicar** el proceso bajo referencia No CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”, a la sociedad PRACME, S.A. DE C.V., por un monto total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,832.43), de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XI) Nombrar** como Administradora de la orden de compra del proceso por Comparación de Precios bajo referencia CDP-28/FONAT/2023, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI”; a la licenciada Laura Yamileth Villalta Campos, encargada de servicios generales y atención al beneficiario, para la supervisión que se realice, en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP). - **XII) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el

acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Compras Públicas (LCP), relacionado al proceso por Comparación de Precios bajo referencia CDP-28/FONAT/2023, denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI". - **XIII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar la orden de compra u contrato y cualquier documentación, referente a la contratación del proceso por Comparación de Precios CDP-28/FONAT/2023, denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI". - **XIV) Darse** por enterados de la necesidad de autorizar la quinta modificación al Plan Anual de Compras vigente, con el propósito de ser concordante con la novena reforma presupuestaria aprobada por Consejo Directivo en la presente sesión ordinaria, de conformidad con la propuesta de la Gerencia de Compras Públicas contenida en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XV) Autorizar** la QUINTA modificación al Plan Anual de Compras - PAC 2023 según el detalle siguiente: *Relativos a la PAC del FONAT:* a. Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA FONAT", por un valor de ciento cincuenta 00/dólares (\$150.00), en el específico presupuestario 54017, y b) Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA FONAT", por un valor de ciento cincuenta 00/dólares (\$150.00), en el específico presupuestario 54313. *Relativos a la PAC de CONASEVI:* a) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE BATERIAS Y LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE CONASEVI", por un valor de un mil seiscientos treinta 00/100 (\$1,630.00), en los específicos presupuestarios 54118 y 54109; b) Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT", por un valor de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), en el específico presupuestario 54301; c) Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA TELEFONICA", por un valor de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en el específico presupuestario 54301; d) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE LENTE PARA CAMARA PARA USO DE CONASEVI", por un valor de trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), en el específico presupuestario 54118; e) Eliminar el proceso denominado "SERVICIO DE ELABORACION DE PROTESIS PARA APOYAR A LA REINCORPORACION EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL", por un valor de veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), en el específico presupuestario 54113; f) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE AGUA EMBASADA PARA CONASEVI", por un valor de un mil doscientos 00/100 (\$1,200.00), en el específico presupuestario 54101; y g) Eliminar el proceso denominado "SUMINISTRO DE CARNET PARA LOS EMPLEADOS DEL CONASEVI", por un valor de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en el específico presupuestario 54313; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XVI)**

Autorizar al Gerente de Compras Públicas, licenciado xxxxxxx xxxxx xxxx xxxxx, efectuar la quinta modificación en el Plan Anual de Compras vigente, de conformidad al contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, y relacionado a lo pertinente con la novena reforma al presupuesto institucional. - **XVII) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la quinta modificación al Plan Anual de Compras vigente – PAC 2023. - **XVIII) Dar** por recibida la propuesta de INSTRUCTIVO PARA LA FOLIACION DE DOCUMENTOS DEL FONAT, presentada por la Licda. xxxxx xxxxx xxxx xxxx, en su calidad de oficial de gestión documental y archivo del FONAT, la cual se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XIX) Aprobar** el INSTRUCTIVO PARA LA FOLIACION DE DOCUMENTOS DEL FONAT, propuesta presentada por la Licda. xxxxx xxxxxx xxxxxx, en su calidad de oficial de gestión documental y archivo del FONAT, de conformidad al [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XX) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, y que corresponden a la cantidad de: CINCUENTA Y OCHO (58) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) VEINTICINCO (25) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$62, 500.00); y b) TREINTA Y TRES (33) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$25, 500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 dólares (\$88,000.00). - **XXI) Denegar** CATORCE (14) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, bajo las referencias siguientes: 2023/F-000000825; 2023/F-000001557; 2023/F-000001762; 2023/F-000001631; 2021/L-000000736; 2022/L-000000563; 2022/L-000001434; 2022/L-000001448; 2022/L-000001864; 2023/L-000000617; 2023/L-000001159; 2023/L-000001337; 2022-F-000001052 y 2023-L-000001280; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online [SOL-FONAT](#). - **XXII) Autorizar** a la

Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. xxxxx xxxxx xxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, que han sido sometidas a conocimiento del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en los acuerdos XX) y XXI) de la presente acta, y cuyo detalle se encuentra en el [Anexo 06](#), los cuales han sido gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. -**XXIII) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxx xxxx xxxx xxxx, 2) xxxx xxxx xxxx xxxxx, y 3) xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx, para cubrir la plaza vacante de Motorista, asignado a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT; los cuales se encuentran contenidos en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXIV) Autorizar** la contratación del señor xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx, en la plaza nominal de: MOTORISTA, asignado a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT; devengando un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$600.00 (menos descuentos de ley). - **XXV) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que realice las gestiones ante la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, conforme a lo referido en nota remitida por el Ministerio de Hacienda MH.DGP.DG/001.029/2023, en la que se notifica a las instituciones que es necesario solicitar autorización de dicha Secretaria para la contratación de las plazas vacantes a partir de la referida nota, y una vez se tenga respuesta de la Secretaria se deberá notificar al Ministerio de Hacienda, debiendo remitir la documentación necesaria, relacionada con la autorización para la contratación del señor xxxxx xxxxx xxxxx xxxx, en la plaza nominal de: MOTORISTA de FONAT. - **XXVI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y el señor xxxxx xxxxx xxxx xxxxx; a partir de la autorización emitida por la Secretaría Privada de la Presidencia, en la plaza nominal de: MOTORISTA, asignado a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, de conformidad a las leyes laborales pertinentes. - **XXVII) Darse** por enterados de la licencia por incapacidad de la Licenciada xxxxx xxxxxx xxxx xxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga en la Unidad de Rehabilitación y Encargada del manejo de caja chica del CONASEVI. - **XXVIII) Nombrar** a la Licenciada xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Secretaria de Actas del Consejo Directivo, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI, Ad-Honorem, por el periodo que dure la licencia por incapacidad de la Licenciada xxxxx xxxxx xxxxxxxx. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

**Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.**

**Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.**

**SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.**

**Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana
Delegada Propietaria
BANDESAL.**

**Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.**

**Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.**